



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 610-2023-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 22 de diciembre de 2023

VISTO:

Correo institucional remitido por la señorita magistrada Lourdes Cristina Quiroz Vigil, Juez [T] del Quinto Juzgado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y

CONSIDERANDO:

En mérito del inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; es función y atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

El artículo 50° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial regula el otorgamiento de licencias sin goce de haber a los señores magistrados, para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, siempre que cuente con más del año de servicios en el Poder Judicial. A su vez, el artículo 52° señala que la solicitud se presenta ante el órgano competente acompañada de los documentos que acrediten la causal que se invoca.

Del correo remitido se verifica que la señorita magistrada Lourdes Cristina Quiroz Vigil, Juez [T] del Quinto Juzgado Civil, solicita licencia sin goce de haber desde el 27 al 29 de diciembre de 2023, por razones personales y familiares. Asimismo, señaló no contar con audiencias durante dichos días, por lo que no habría afectación al normal desarrollo del despacho.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia y estando a lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER solicitada por la magistrada Lourdes Cristina Quiroz Vigil, Juez [T] del Quinto Juzgado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, **desde el día 27 al 29 de diciembre de 2023**, por las razones expuestas; debiendo dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución **vía correo electrónico institucional** a la Gerencia de Administración Distrital; Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Coordinador de Personal; magistrada Lourdes Cristina Quiroz Vigil; señores integrantes del Consejo




PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Ejecutivo Distrital; y demás interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Edilberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque